



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

OFICINA COMISIONADA

IFT/100/PLENO/OC-MEEF/008/2017

A los 8 días del mes de mayo del año 2017

LIC. JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
Presente,

Con fundamento en el artículo 45 tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, remito a usted en tiempo y forma, mi voto razonado respecto de los proyectos de acuerdo y resolución que tuve a la vista y me fueron notificados con la Orden del día de la XVII Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el martes 11 de mayo de 2017, a saber:

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las XI, XII y XIII Sesiones Ordinarias, celebradas el 15, 22 y 29 de marzo de 2017, respectivamente; así como la IV Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de abril de 2017.

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2017 que presenta el Comisionado Presidente.

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que crea el Sistema de Métricas, establecen la Metodología, los formatos y la periodicidad con que los operadores entregarán información para integrar el acervo estadístico del sector de telecomunicaciones, y establecen diversas medidas de simplificación; y se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones del Reglamento de Telecomunicaciones; del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Reglas de carácter general que establecen los plazos y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones en materia de telecomunicaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; del Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad, y del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite el formato para presentar la estructura accionaria o de

partes sociales o aportaciones por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión que sean personas morales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

III.4.- *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las "Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones".*

III.5.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la Asociación Religiosa denominada "Ministerios Palabras de Vida" en su carácter de propietaria de los equipos y/o responsable de la estación de radiodifusión operando en la frecuencia de 101.5 MHz en la Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, sin contar con la respectiva concesión o autorización.*

III.6.- *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la modificación de los artículos 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.*

III.7.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Sistemas Satelitales de México, S. de R.L. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a satélites extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el Territorio Nacional.*

III.8.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de una concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radio Palacios, S.A. de C.V.*

III.9.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Frecuencia Modulada Monterrey, S.A de C.V.*

III.10.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de dieciséis concesiones para operar y explotar comercialmente una*

frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

III.11.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial.*

III.12.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de La Voz de Quintana Roo, S.A. de C.V.*

III.13.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada en las localidades de Tuxpan de las Flores, Michoacán y Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.*

III.14.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Diego, Oaxaca.*

III.15.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la suscripción de acciones de la empresa Cable Kilómetro 50, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.*

III.16.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Cardinality Comunicaciones, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.*

III.17.- *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Solticom, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.*

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga ocho títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a *Telecable de Chiautla, S.A. de C.V.*, la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial."

Ello en virtud de mi ausencia justificada en la sesión de Pleno mencionada, con motivo de mi participación confirmada con anticipación, en el evento "Colloquium on Competition Policy Towards Online Platforms" y en la reunión anual de la Red Internacional de Competencia Económica, que se celebrarán del 9 al 11 de mayo de 2017, en Portugal.

En consecuencia, con la finalidad de cumplir con mi obligación de votar, acompaño como anexo al presente oficio mis votos razonados, a fin de que se hagan efectivos en la citada Sesión Ordinaria del Pleno.

A T E N T A M E N T E



DRA. MARÍA ELENA ESTAVILLO FLORES.
COMISIONADA

El presente voto razonado fue remitido a la Secretaría Técnica del Pleno vía correo electrónico el día 9 de mayo de 2017 a las 8:35 p.m., en cumplimiento a los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 8, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

VOTO RAZONADO ASUNTO III.3

“III.3.- Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que crea el Sistema de Métricas, establecen la Metodología, los formatos y la periodicidad con que los operadores entregarán información para integrar el acervo estadístico del sector de telecomunicaciones, y establecen diversas medidas de simplificación; y se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones del Reglamento de Telecomunicaciones; del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Reglas de carácter general que establecen los plazos y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones en materia de telecomunicaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; del Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad, y del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite el formato para presentar la estructura accionaria o de partes sociales o aportaciones por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión que sean personas morales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”

Voto Razonado.

El artículo 51 de la LFTR, establece que para la emisión y modificación de reglas, lineamientos o disposiciones de carácter general, así como en cualquier caso que determine el pleno, el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, en los términos que determine, salvo que la publicidad pudiera comprometer los efectos que se pretenden resolver o prevenir en una situación de emergencia.

En el presente asunto coincido en la necesidad de realizar consulta pública, en términos del referido artículo 51 de la LFTR, pues el anteproyecto propone establecer lineamientos para crear un sistema de métricas, determinando la metodología, los formatos y la periodicidad con que los operadores entregarán información para integrar el acervo estadístico del sector de telecomunicaciones y tiene como objetivo simplificar el cumplimiento de obligaciones de carácter general que tienen los regulados en el sector.

Los concesionarios de telecomunicaciones y de radiodifusión tienen la obligación de entregar al Instituto la información necesaria para elaborar indicadores que permitan sustentar sus decisiones y acciones, medir la evolución de los servicios de telecomunicaciones en todo el territorio nacional, y estar en posibilidad de difundir la información estadística y económico-financiera de los operadores de telecomunicaciones al público en general.

Ahora bien, el anteproyecto que se hace del conocimiento del pleno del Instituto para que se someta a consulta pública, establece el procedimiento, los requisitos y formatos que deberán cumplir los concesionarios y autorizados que prestan servicios de telecomunicaciones con fines comerciales que se encuentran sujetos al ámbito de competencia de la ley, para la entrega de información electrónica derivada de las obligaciones establecidas en los títulos de concesión y disposiciones reglamentarias.

El anteproyecto cuya consulta se eleva a consideración de este máximo órgano de gobierno, tiene como objetivo principal realizar una simplificación administrativa que permita dotar al Instituto de un sistema de información electrónica oportuno y de calidad, con formatos que faciliten la recepción, revisión y verificación de la información para cumplir con obligaciones específicas de entrega de información recurrente por parte de los operadores, y con ello, mejorar el procesamiento y análisis por parte de las áreas del IFT para el cumplimiento de sus atribuciones, además de facilitar y reducir los costos de cumplimiento por parte de los regulados.

Por lo anterior, al someterse a consulta pública el anteproyecto en mención, se permite alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Generar un espacio abierto e incluyente, con la intención de involucrar a la industria y conocer sus necesidades, lo que fortalecerá la relación entre ésta y el Instituto;
- b) Obtener retroalimentación que permita enriquecer el anteproyecto, proveniente de los principales beneficiarios del mismo, así como de cualquier persona que tenga información relevante.

En este sentido, esta consulta pública es una forma de participación enriquecedora e inclusiva, la cual coadyuvará mediante una comunicación activa y transparente a la mejor toma de decisiones por parte del Instituto.

Por lo anterior y por coincidir de manera general con el sentido del proyecto emito el presente voto razonado.

Votación.

Manifiesto mi voto a favor de que el “ANTEPROYECTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE CREA EL SISTEMA DE MÉTRICAS, ESTABLECEN LA METODOLOGÍA, LOS FORMATOS Y LA PERIODICIDAD CON QUE LOS OPERADORES ENTREGARÁN INFORMACIÓN PARA INTEGRAR EL ACERVO ESTADÍSTICO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES, Y ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES; DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN Y AUDIO RESTRINGIDOS; DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; DEL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE INTERCONEXIÓN E INTEROPERABILIDAD, Y DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA Y EMITE EL FORMATO PARA PRESENTAR LA ESTRUCTURA ACCIONARIA O DE PARTES SOCIALES O APORTACIONES POR PARTE DE LOS CONCESIONARIOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN QUE SEAN PERSONAS MORALES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN”, sea sometido a consulta pública.